

ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE CONVENIOS DIRECTOS FUERA DE DOTACIÓN

| | |
|---------------------|--|
| REGIÓN | |
| ZONA PARA CD | |

1. **Contenido de la Solicitud (pto 5.3 del Oficio 125/2020):**

Marcar una opción:

A.- Para afrontar una carga de trabajo extraordinaria en la prestación de defensa

B.- Para afrontar una cobertura extraordinaria de defensa

Describir el problema a solucionar con la aprobación del convenio directo solicitado:

Ej: La Defensoría Local de xxx, requiere xx convenios directos para dar solución de cobertura a partir del mes de xxx del presente año, en razón de que se desarrollarán en el breve plazo dos extensos juicios orales de connotación nacional y que corresponden a dos causas complejas, xxx afectando el trabajo y cobertura xxx.

- **Comparación de cifras de carga de trabajo zonales o entre regiones** (causas por defensor, imputados privados de libertad, juicios orales, Imputados en prisión preventiva, entre otras); o circunstancias de cobertura no satisfechas, explicitando antecedentes objetivos; además de indicadores y metas cuando las circunstancias lo permitan.

(Incluir N° de Juzgados, salas, turnos, dotación, aumento de ingresos, unidades penales, dispersión geográfica, población. Describir realidad regional que justifica la necesidad de un CD)

Ej: Para explicar el impacto en la cobertura de la defensoría xxxx que significará estos dos juicios orales se describe la realidad de la región y se compara con el resto del país o regiones de la macrozona a la que pertenece.

- Juzgados de garantía
- N° de Salas.
- Audiencias programadas.
- Turnos de cobertura
- Turno de Corte.
- Turnos establecidos para entrevista con imputado en PP.
- Dotación actual.
- Promedio de causas vigentes y efectivas.

- **Descripción del equipo de defensa**, plazo de la contratación, así como los valores de convenio conforme tabla de valores informada por la Defensoría Nacional.

Ej:

Se requiere un defensor y asistente administrativa, por 3 meses (fechas) al valor de convenio directo de defensa general por \$3.100.000.-

2. **Antecedentes del abogado propuesto que se deben tener en cuenta para celebrar el convenio directo (pto 5.4 del Oficio 125/2020):**

- **Calidad técnica del abogado:** Para este efecto se exigirá haber aprobado la prueba habilitante de defensa general y/o penitenciaria, según corresponda. Cada Defensoría Regional será responsable de acreditar la “habilitación” del abogado propuesto en su solicitud.

Prueba vigente y aprobada: SI

- **Resultado de últimas inspecciones:** En ningún caso se aprobará un convenio directo de un o una abogado con desempeño insuficiente o con reparo mayor en la última inspección a la cual haya sido sometido.

(indicar si hay inspecciones, su resultado y plan de mejora aprobado)

- **Gravedad y número de sanciones aplicadas y reclamos acogidos.** No se aprobará un convenio directo de un o una abogado que tenga una falta grave en los últimos 3 años.

(Indicar si hay sanciones o reclamos acogidos)

- **Experiencia del abogado propuesto:** Para estos efectos cada Defensoría podrá asegurar esta experiencia, a través de la revisión de registros de audiencias, certificados expedidos por tribunales u otros documentos auténticos que den cuenta de la actividad en audiencia del abogado en cuestión. En caso de proponer contrataciones de personas sin experiencia, el o la Defensora Regional respectiva, deberá justificar tal propuesta, la que será debidamente evaluada. Se podrán acreditar los requisitos solicitados, utilizando los sistemas informáticos creados al efecto y los que desarrollen en lo sucesivo.

La región asegura que el abogado propuesto cumple con la experiencia requerida: SI